

Bolsa Mercantil de Colombia



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA

Septiembre 2026

TABLA DE CONTENIDO

1.	CONTEXTO	3
2.	IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO	3
3.	OBJETIVO	4
4.	ALCANCE	4
5.	DEFINICIONES	5
6.	CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	7
7.	TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES.....	7
8.	DERECHOS QUE TIENEN LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES.....	17
9.	DISPOSICIONES FINALES	23
10.	HISTORIAL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO	24

1. CONTEXTO

La Bolsa Mercantil de Colombia, (en adelante “Bolsa”) como responsable desde su actuar y guiado por sus valores corporativos, ha estructurado la presente política para el tratamiento de datos personales, de conformidad con las disposiciones adoptadas por la Ley 1266 de 2008 y la Ley 1581 de 2012, y demás leyes que las modifiquen, sustituyan o adicionen, así como sus decretos reglamentarios.

La Ley 1266 de 2008, estableció un régimen especial de protección de los datos personales relacionado con el tratamiento de datos financieros, crediticios, comerciales, de servicios y provenientes de terceros países. Por su parte, la Ley 1581 de 2012, estableció el régimen general de protección de datos personales en Colombia, desarrollando los principios constitucionales bajo los cuales toda persona tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar la información personal que se haya recogido en bases de datos o archivos (manuales o automatizados) y a recibir información veraz y verificable.

Por lo anterior, la Bolsa ha diseñado la presente política de tratamiento de datos personales que hayan sido recolectados de sus diferentes grupos de interés, de acuerdo con las definiciones que para el efecto se establecen en la presente política y en concordancia con las disposiciones del código de buen gobierno de la Bolsa.

Los datos personales recolectados por la Bolsa, tienen fines operativos, comerciales, negociales, de prevención en la administración de riesgos y en especial para todo lo que se considere pertinente en desarrollo de las funciones, actividades y operaciones comprendidas dentro del objeto social autorizado a la Bolsa, las funciones otorgadas por la ley y/o el giro ordinario de los negocios del escenario de negociación.

2. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO

La Bolsa, actuando como responsable del tratamiento de información personal, se identifica a través de los siguientes datos:

Razón social	BMC Bolsa Mercantil de Colombia
NIT	860.071.250-9
Dirección	Calle 113 # 7 – 21 Teleport Business Park torre A - piso 15 Bogotá / Colombia
Correo electrónico	servicioalcliente@bolsamercantil.com.co
Teléfono	PBX: (1)-629 2529 o PBX: (1)-629 2529 Ext. 880
Página web	www.bolsamercantil.com.co

3. OBJETIVO

La presente política de tratamiento de datos personales tiene como objetivo establecer los criterios bajo los cuales se realiza el tratamiento de la información personal que reposa en las bases de datos, archivos físicos y digitales de la Bolsa, dando así cumplimiento a la normatividad aplicable en materia de protección de datos personales en Colombia.

4. ALCANCE

Esta política aplica para toda la información personal registrada en las bases de datos de la Bolsa, quien actúa en calidad de responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales. Así mismo establece los criterios que la BOLSA ha incorporado para el tratamiento de los datos personales, los mecanismos para que los titulares puedan ejercer sus derechos, las finalidades, las medidas de seguridad y otros aspectos relacionados con la protección de la información personal. La presente política de tratamiento de datos personales está dirigida a:

- a. Accionistas de la Bolsa.
- b. Integrantes de la junta directiva.
- c. Las personas naturales vinculadas a las sociedades comisionistas miembros de la Bolsa.
- d. Proveedores o contratistas de la Bolsa.
- e. Colaboradores directos, trabajadores enviados en misión y personal outsourcing que laboren en la Bolsa, así como los familiares de estos.
- f. Candidatos a vacantes de índole laboral.
- g. Miembros de la Cámara Disciplinaria y candidatos a esta.
- h. Miembros y candidatos al Comité Arbitral.
- i. Clientes finales de las sociedades comisionistas de bolsa.
- j. Pagadores en el mercado de negociación de facturas.
- k. Agentes del Mercado de Energía Mayorista y brokers de energía.
- l. Usuarios de las plataformas administradas por la Bolsa en su calidad de Gestor del Mercado de Gas Natural (SEGAS) y demás plataformas transaccionales.
- m. Operadores y beneficiarios de proyectos y/o convenios ejecutados por la Bolsa.
- n. Aliados de la Oficina de Proyectos (PMO).
- o. Participantes en innovación abierta.
- p. Participantes en campañas y asistentes a eventos, comités de mercado, foros y capacitaciones.
- q. Participantes en estudios de mercado.
- r. Denunciantes de la Línea Ética.
- s. Fuentes y/o contactos periodísticos.
- t. Visitantes a las instalaciones de la Bolsa y personas captadas por los sistemas de videovigilancia.
- u. Encargados y/o responsables del tratamiento de los datos personales que captura la Bolsa.
- v. Personas naturales que de manera directa o indirecta tengan algún tipo de relación legal, estatutaria, contractual o reglamentaria con la Bolsa.
- w. Cualquier titular de la información, ya sea actuando en su nombre, o como representante legal, que con ocasión de las actividades que desarrolla se encuentre vinculado con la Bolsa,

y se requiera de su información personal para el desarrollo de estas. Beneficiarios de donaciones y/o ayudas económicas de cualquier índole, otorgados por la Bolsa.

5. DEFINICIONES.

- **AUTORIZACIÓN:**

Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

- **AVISO DE PRIVACIDAD:**

Comunicación verbal o escrita generada por el responsable del tratamiento, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

- **BASE DE DATOS:**

Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.

- **CAUSAHABIENTE:**

Es la persona que ha sucedido a otra, en razón a su fallecimiento (también se pueden entender como herederos o legatarios).

- **DATO PERSONAL:**

Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o a varias personas naturales o jurídicas determinadas o determinables.

- **DATO PERSONAL SEMIPRIVADO:**

Son aquellos datos que no tienen una naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular, sino a cierto sector, un grupo de personas o a la sociedad en general. En este caso, para su tratamiento se requiere la autorización expresa del titular de la información. Por ejemplo, pero sin limitarse a datos de carácter financiero o crediticio.

- **DATO PERSONAL SENSIBLE:**

Son aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los

derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

- **DATO PERSONAL PRIVADO:**

Es un dato personal que por su naturaleza íntima o reservada sólo interesa a su titular y para su tratamiento requiere de su autorización expresa. Son aquellos relacionados con el “estilo de vida” del titular.

- **DATO PERSONAL PÚBLICO:**

Es aquel tipo de dato personal que las normas y la constitución han determinado expresamente como públicos y, para cuya recolección y tratamiento, no es necesaria la autorización del titular de la información. Por ejemplo, pero sin limitarse estado civil de las personas, datos contenidos del RUNT, datos contenidos en sentencias judiciales ejecutoriadas, entre otros.

- **ENCARGADO DEL TRATAMIENTO:**

Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

- **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:**

Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.

- **TITULAR:**

Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.

- **TRATAMIENTO:**

Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

- **TRANSFERENCIA:**

La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

- **TRANSMISIÓN:**

Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de estos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

6. CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La presente política de tratamiento de datos personales da cumplimiento al Régimen de protección de datos personales en Colombia y, en especial, a los artículos 15 y 20 de la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1266 de 2008, la Ley 2157 de 2021, la Ley 2300 de 2023, el Decreto 1074 de 2015 (en especial su Capítulo 25), el Decreto 255 de 2022, la Circular Única y las circulares externas de la Superintendencia de Industria y Comercio y, en general, todo el marco normativo que regule la materia.

7. TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

7.1. TIPOS DE DATOS PERSONALES QUE RECOLECTA LA BOLSA MERCANTIL

- La Bolsa recolecta datos personales de carácter público, semiprivado, privado y sensible. De acuerdo con la clasificación del Registro Nacional de Bases de Datos Personales (RNBD), las categorías de datos que tiene la Bolsa, en sus bases de datos, son las siguientes: Datos de identificación.
- Datos de ubicación relacionados con la actividad comercial.
- Datos de ubicación relacionados con la actividad privada.
- Datos relacionados con condiciones generales de salud de la persona.
- Datos financieros y crediticios.
- Datos de contenido socioeconómico.
- Datos de información de nómina y tributaria.
- Datos relacionados con la actividad económica de la persona.
- Datos relacionados con la historia laboral de la persona.
- Datos relacionados con el nivel educativo, y/o historial académico de la persona.
- Datos generales relacionados con afiliación y aportes al sistema integral de seguridad social: EPS; IPS; ARL, fechas ingreso/retiro, AFP, etc.
- Datos de antecedentes judiciales y/o disciplinarios de las personas.
- Datos relacionados con familiares y/o acudientes de las personas.

7.2. TRATAMIENTO AL CUAL SE SOMETEN LOS DATOS PERSONALES

Los datos personales que son obtenidos por la **Bolsa** están sometidos a los siguientes tratamientos:

7.2.1. Recolección.

La **Bolsa** recolecta información personal a través de diversos medios en el desarrollo de las diferentes actividades relacionadas con su objeto social y las obligaciones que tiene como empleador. La información personal será obtenida de tres formas de recolección diferentes: a) directamente del titular la cual, en caso de ser legalmente necesario, requerirá de autorización, b) de un tercero siempre y cuando este cuente con la debida autorización del titular, y c) de fuentes públicas de información.

Así mismo, la recolección de información personal podrá llevarse a cabo a través de medios físicos, digitales o electrónicos y en cada uno de ellos, en caso de ser necesario, se incorporará un aviso de privacidad y autorización, dando así cumplimiento a los requisitos legales aplicables.

Los medios utilizados por la Bolsa para la recolección pueden ser, sin limitarse a:

- Aplicativos de la Bolsa
- Formularios web
- Formularios físicos
- Correos electrónicos
- Sistemas de control de ingresos y salidas
- Páginas web
- Aplicativos “chat empresarial – botón de whatsapp”
- Vía telefónica corporativa
- Videos y fotografías
- Videoconferencias
- Cámaras de video vigilancia
- Sistemas de grabación de audio
- A través de las entrevistas de posibles candidatos

7.2.2. Almacenamiento

El almacenamiento de la información personal contenida en las bases de datos o sistemas de información se encuentra en los servidores propios dentro del país y fuera del país, y en servidores externos de terceros dentro y fuera del país, los cuales cuentan con medidas de seguridad física, técnicas y administrativas y cuenta con controles de acceso a la información, garantizando el principio de acceso y circulación restringida. Por lo anterior, cuando nos suministra la autorización para el tratamiento de los datos personales, también autoriza que su información pueda ser transmitida a proveedores que pueden estar en Colombia, o fuera del país, que se encuentran ubicados en la lista de países seguros, emitida por la Superintendencia de Industria y Comercio, para finalidades de almacenamiento de la información o cuenta con los controles requeridos por la ley para garantizar la seguridad de los datos.

A su vez, la Bolsa almacena en archivo físico determinados documentos que por mandamiento legal se deben conservar en formato físico. Sobre estos documentos existen las mismas medidas de seguridad expuestas en el párrafo anterior acordes con las tablas de retención documental definidas por la Bolsa.

La información que captura la Bolsa se utilizará para fines legítimos y legales y con base en las finalidades expuestas en este documento y en las respectivas autorizaciones, en caso de aplicar. Esta información se mantendrá en los archivos de la Bolsa por el tiempo estipulado en las tablas de retención documental.

7.2.3. Circulación

La Bolsa compartirá con terceros los datos personales que recolecta siempre y cuando se cuente con su debida autorización. Dicha autorización deberá indicar de forma clara y expresa los fines

Si usted encuentra este documento impreso, es una versión no controlada
Versión controlada emitida por la Dirección de Transformación del negocio 01/10/2026

específicos para los cuales se utilizará la información. Adicionalmente, en cumplimiento efectivo de sus obligaciones la Bolsa podrá entregar los datos a otras entidades amparada en los artículos 2.2.2.25.5.1 y 2.2.2.25.5.2 del Decreto 1074 de 2015.

7.2.4. Supresión

La información personal que se solicite en relación con el cumplimiento de aspectos como, pero sin limitarse a: legales, contractuales, tributarios, con fines de auditoría, permanecerá almacenada de acuerdo con los tiempos máximos establecidos en la legislación colombiana para su retención, sin perjuicio de lo consagrado en el artículo 2.2.2.25.2.6 del Decreto 1074 de 2015.

La supresión de la información personal recolectada en bases de datos, en caso de que su permanencia en las bases de datos no sea obligatoria por ley, se realizará una vez se haya cumplido y eliminado la finalidad para la cual fueron recolectados, conforme a las autorizaciones, contratos y/o acuerdos que el titular de la información previamente haya pactado con la Bolsa, no obstante, pueda que alguna información se conserve por fines estadísticos o de auditoría.

La información que captura la Bolsa se utilizará para fines legítimos y legales y con base en las finalidades expuestas en este documento y en las respectivas autorizaciones, en caso de aplicar. Esta información se mantendrá en los archivos de la Bolsa por el tiempo estipulado en las tablas de retención documental.

7.2.5. Usos y finalidades del tratamiento de la información personal:

Los datos personales en poder de la Bolsa serán tratados conforme las siguientes finalidades de carácter general:

- Para el cumplimiento de las obligaciones y/o compromisos derivados de las relaciones, contractuales, negociales, de servicios y comerciales existentes con sus grupos de interés.
- Para el cumplimiento de las obligaciones legales que involucren datos personales de sus grupos de interés.
- Para el análisis prospectivo sobre tendencias y preferencias de sus grupos de interés en relación con sus bienes y/o servicios.
- Para conocer de manera prospectiva las necesidades de sus grupos de interés con el fin de innovar y satisfacer estas.
- Para comunicar a sus grupos de interés información sobre sus bienes, servicios, publicaciones, eventos de capacitación, actividades empresariales y publicidad asociada a su actividad empresarial, trátase de bienes y/o servicios.
- Para desplegar hacia sus grupos de interés actividades de responsabilidad social empresarial.

En cada relación contractual, legal, negocial y de servicios, acorde con los datos personales recolectados y tratamiento a realizar, en la respectiva solicitud de autorización se informarán las finalidades particulares de tales tratamientos, sin perjuicio de los tratamientos autorizados por la ley. Sin perjuicio de lo anterior, a continuación, se encuentran las finalidades específicas según el grupo de interés aplicable:

Sin perjuicio de las finalidades de carácter general antes señaladas y de las finalidades particulares que se informen en cada aviso de privacidad o autorización, la Bolsa trata los datos personales de cada grupo de interés con las finalidades que se describen a continuación. Cuando un mismo titular pertenezca a varios grupos de interés, le serán aplicables las finalidades correspondientes a cada uno de ellos. El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que versen sobre datos sensibles o sobre datos de niñas, niños y adolescentes se informa en la respectiva autorización.

Accionistas

- Actualizar y mantener la información del accionista y gestionar el pago de dividendos.
- Mantener una comunicación eficiente sobre las obligaciones existentes con los accionistas y gestionar las actuaciones, estrategias y actividades en que se vinculan.
- Atender requerimientos de autoridades y entidades de vigilancia y control y dar cumplimiento a las obligaciones legales.
- Consultar la información en listas restrictivas operadores de información, y verificar el cumplimiento del régimen de inhabilidades e incompatibilidades según aplique.
- Reportar información a organismos y/o entidades según aplique.
- Transmitir o transferir los datos a terceros, dentro o fuera del país, que actúen como encargados o responsables, para el desarrollo de la relación con el titular o en el marco de transacciones estratégicas, incluida la relación con aliados o proveedores.

Miembros de la Junta Directiva

- Gestionar la postulación y, de ser elegido, la calidad de integrante de Junta Directiva, incluyendo la inclusión en las bases de datos, la verificación de la información y la realización de entrevistas presenciales, virtuales y/o telefónicas.
- Publicar el perfil y la hoja de vida en la página web de la Bolsa y demás canales de gobierno corporativo.
- Mantener una comunicación eficiente sobre las obligaciones derivadas del cargo, incluido el gobierno corporativo, y gestionar las actuaciones, citaciones, estrategias y actividades en que se vinculan los integrantes de Junta.
- Gestionar el pago de honorarios y realizar las actividades administrativas, contables y tributarias asociadas.
- Consultar la información en listas restrictivas, centrales de riesgo y demás operadores de información, y verificar el cumplimiento del régimen de inhabilidades e incompatibilidades según aplique.

- Reportar información a organismos y/o entidades según aplique.
- Adelantar los trámites de inscripción y posesión, atender requerimientos de autoridades y entidades de vigilancia y control y dar cumplimiento a las obligaciones legales.
- Transmitir o transferir los datos a terceros, dentro o fuera del país, que actúen como encargados o responsables, para el desarrollo de la relación con el titular o en el marco de transacciones estratégicas.

Miembros y candidatos de la Cámara Disciplinaria y del Comité Arbitral

- Gestionar y tramitar la postulación como candidato y, de ser designado, la calidad de miembro o árbitro, incluyendo la inclusión en las bases de datos y archivos físicos y digitales.
- Verificar la idoneidad, hoja de vida, formación y experiencia, así como el cumplimiento de los requisitos y del régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés previstos en la ley, los estatutos, los reglamentos y las normas internas de la Bolsa.
- Publicar en la página web de la Bolsa la información del postulado —limitada a nombre, fotografía, formación y experiencia laboral— en el marco del proceso de selección o elección, anonimizando o reservando la demás información.
- Mantener la comunicación necesaria para el desarrollo del proceso de postulación y, de ser designado, para el ejercicio de la función.
- Atender requerimientos de autoridades y entidades de vigilancia y control y dar cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias aplicables.
- Tratar los datos sensibles cuya entrega es facultativa, previa autorización expresa del titular, y conservar la información conforme a las tablas de retención documental.
- Realizar la cesión y transferencia nacional o internacional de los datos personales y sensibles a terceros, cuando sea necesario para cumplir las finalidades autorizadas.

Candidatos a vacantes laborales y trabajadores

- Adelantar los procesos de selección, evaluación, verificación de referencias, antecedentes e idoneidad de los candidatos.
- Gestionar la vinculación, ejecución y terminación de la relación laboral o de aprendizaje, y cumplir las obligaciones derivadas de la calidad de empleador.
- Administrar la nómina, la seguridad social, los aportes parafiscales y los beneficios; y adelantar las gestiones administrativas, contables y tributarias asociadas.
- Cumplir las obligaciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y gestionar los riesgos laborales.
- Atender requerimientos de autoridades y dar cumplimiento a las obligaciones legales, y conservar la información conforme a las tablas de retención documental.
- Tratar los datos de los familiares o beneficiarios del trabajador para las finalidades laborales, prestacionales y de bienestar correspondientes.

Sociedades comisionistas de bolsa, sus clientes finales y pagadores

Si usted encuentra este documento impreso, es una versión no controlada
Versión controlada emitida por la Dirección de Transformación del negocio 01/10/2026

- Recopilar, almacenar, usar, administrar, actualizar, suprimir, circular y, en general, tratar los datos suministrados u obtenidos con ocasión de las operaciones, su compensación, liquidación y seguimiento.
- Adelantar las actividades de verificación, control, supervisión, análisis de riesgo, estadística, auditoría y prevención y detección de fraude, lavado de activos y financiación del terrorismo (SARLAFT).
- Reportar y suministrar la información a las autoridades de inspección, vigilancia y control, administrativas, de policía y judiciales, nacionales o internacionales, por requerimiento legal, administrativo o reglamentario.
- Permitir el acceso a la información a los encargados del tratamiento y a los terceros vinculados o contratados por la Bolsa para el cumplimiento de las finalidades descritas.
- Gestionar la participación en el proceso de mejora y desarrollo de productos y servicios mediante encuestas y/o entrevistas, incluyendo, cuando aplique, la grabación de audio y/o video y su conservación como soporte de trazabilidad.
- Transmitir y/o transferir los datos personales, a nivel nacional e internacional, a encargados, aliados y demás terceros determinados por la Bolsa, incluso en desarrollo de programas de transformación digital y almacenamiento en entornos virtuales.
- Realizar la verificación y actualización de los datos personales e informar sobre los cambios en la Política de Tratamiento o en las finalidades del tratamiento.

Agentes del Mercado de Energía Mayorista, brokers de energía y usuarios de plataformas transaccionales (SEGAS)

- Gestionar la creación, administración, modificación y desactivación de los usuarios y claves de acceso a la plataforma SEGAS y demás plataformas del Gestor del Mercado, y verificar la identidad de las personas autorizadas para operar en ellas.
- Permitir la operación de la empresa o entidad representada en el mercado de gas natural y/o de energía y realizar el seguimiento, soporte y control de las transacciones y actividades efectuadas a través de la plataforma.
- Adelantar las gestiones de registro, vinculación, actualización, facturación, cartera y cobranza relacionadas con la participación en el mercado.
- Realizar las verificaciones en listas restrictivas, vinculantes o de referencia y las consultas asociadas a la gestión del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo (SARLAFT).
- Transmitir y/o transferir los datos personales a encargados, firmas auditoras del sector, aliados, operadores logísticos y demás terceros, así como a las autoridades de inspección, vigilancia y control y demás entidades públicas, entre ellas la CREG y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.
- Conservar y custodiar la información del mercado en los términos exigidos por la regulación aplicable, incluso después de finalizada la operación.

Proveedores y contratistas (y personas vinculadas a estos)

Si usted encuentra este documento impreso, es una versión no controlada
Versión controlada emitida por la Dirección de Transformación del negocio 01/10/2026

- Adelantar el proceso de vinculación, registro, homologación y actualización del proveedor o contratista, incluyendo la verificación de la información y los soportes aportados.
- Invitar a cotizar, contratar y participar en procesos de selección, invitaciones a presentar ofertas y demás procesos de contratación.
- Celebrar, ejecutar, controlar, hacer seguimiento y liquidar la relación contractual o comercial, verificando el cumplimiento de los parámetros de calidad, oportunidad y seguridad pactados.
- Consolidar una base de datos de proveedores y contratistas potenciales para futuros requerimientos de bienes y servicios.
- Llevar a cabo procesos de pagos, facturación, consolidación, actualización, aseguramiento, acreditación, estadística, reportes, auditoría, encuestas, defensa jurídica y gestión de las actuaciones de la Bolsa.
- Verificar si el proveedor o contratista, sus socios, accionistas, administradores o representantes legales se encuentran reportados en listas restrictivas, vinculantes o de referencia, y realizar las consultas en centrales de riesgo y en el Boletín de Responsables Fiscales.
- Solicitar y verificar los soportes de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales del proveedor o contratista y de sus trabajadores destinados a la ejecución del servicio.
- Transmitir y/o transferir los datos personales a encargados, casa matriz, filiales, vinculadas, aliados comerciales y demás terceros determinados por la Bolsa, a nivel nacional e internacional.

Operadores y beneficiarios de proyectos y/o convenios

- Gestionar la vinculación y participación del beneficiario en el proyecto o convenio, validar su identidad y elegibilidad —incluyendo la verificación de reportes en listas restrictivas o vinculantes y de participación en otros programas incompatibles— y ejecutar las actividades del programa.
- Registrar, documentar y conservar las evidencias de ejecución del proyecto, incluyendo el uso de imagen, fotografías y/o videos para soportar las actividades realizadas y la preparación de materiales audiovisuales.
- Tratar datos sensibles, tales como los relacionados con la condición socioeconómica y la condición de vulnerabilidad, así como datos de niñas, niños y adolescentes de los cuales el titular sea representante legal, previa autorización y con carácter facultativo, exclusivamente para las finalidades del programa.
- Transmitir los datos a terceros, dentro o fuera del país, que actúen como encargados (por ejemplo, operadores del programa).
- Transferir los datos a la entidad contratante del convenio y a las autoridades competentes, en su calidad de responsables, para la ejecución, supervisión, auditoría y cumplimiento del proyecto y de las obligaciones legales.

Aliados de la Oficina de Proyectos (PMO) y participantes en innovación abierta

- Gestionar la vinculación y relación con el aliado o participante en el marco de los procesos de innovación, estructuración de iniciativas y proyectos de la Oficina de Proyectos (PMO).
- Adelantar las actividades de scouting, evaluación, contacto y coordinación necesarias para identificar y desarrollar oportunidades, iniciativas y proyectos conjuntos.
- Registrar, documentar y conservar las evidencias de la relación y de las actividades desarrolladas, incluido el uso de imagen, fotografías y/o videos en la preparación de materiales y comunicaciones internas o externas.
- Divulgar y publicar las imágenes, fotografías y videos y los materiales en que se incorporen, con fines institucionales, de difusión y promocionales, mediante licencia gratuita de uso de imagen por el plazo máximo permitido por las normas de derechos de autor.
- Mantener comunicaciones útiles para el desarrollo de la relación y del evento.
- Transmitir o transferir los datos a terceros, dentro o fuera del país, que actúen como encargados o responsables, incluida la relación con instituciones educativas, otros aliados o proveedores.

Asistentes a eventos, comités de mercado, foros, capacitaciones y participantes en campañas

- Gestionar la inscripción, registro y participación en el evento, comité de mercado, foro, capacitación o campaña, y certificar la asistencia.
- Registrar, documentar y conservar las evidencias del evento, incluyendo la captura de imagen, fotografías y/o videos.
- Divulgar y publicar las imágenes, fotografías y videos y los materiales en que se incorporen, con fines institucionales y de difusión del evento en redes sociales, página web y demás medios.
- Enviar comunicaciones e invitaciones a futuros eventos, comités, capacitaciones o campañas.
- Transmitir los datos a terceros, dentro o fuera del país, que actúen como encargados (por ejemplo, operadores logísticos o agencias que apoyan el evento), y transferirlos a entidades aliadas o coorganizadoras.

Participantes en estudios de mercado

- Gestionar la participación en el estudio de mercado y en las actividades de investigación, análisis de benchmarks y potenciales de mercado asociadas.
- Recolectar, registrar y, cuando aplique, grabar (audio y/o video) las sesiones, encuestas o entrevistas, y conservar dicha información como evidencia y soporte de trazabilidad del estudio.
- Analizar la información para identificar oportunidades, diagnósticos y necesidades sobre los productos y servicios.

- Contactar al titular para aclarar o complementar la información suministrada.
- Transmitir los datos a terceros, dentro o fuera del país, que actúen como encargados del tratamiento, incluido el proveedor que desarrolla el estudio, y transferirlos a terceros responsables en el marco del estudio o de la relación con el titular.

Denunciantes de la Línea Ética

- Gestionar y dar trámite a las denuncias o reportes de la Línea Ética y adelantar las investigaciones y verificaciones del caso.
- Adoptar las medidas a que haya lugar y garantizar la confidencialidad y reserva de la información.
- Elaborar estadísticas y reportes sobre la Línea Ética.
- Atender requerimientos de autoridades, incluida la UIAF, y conservar y custodiar la información conforme a las obligaciones legales.
- Permitir el acceso a encargados y transmitir y/o transferir los datos a terceros, a nivel nacional e internacional, para las finalidades descritas.

Fuentes y contactos periodísticos

- Gestionar la relación con las fuentes y contactos periodísticos en el marco de las actividades de comunicación, prensa y divulgación de la Bolsa.
- Mantener comunicaciones, remitir información institucional y coordinar entrevistas, declaraciones o publicaciones.
- Registrar y conservar las evidencias de los contactos y las comunicaciones sostenidas.
- Transmitir o transferir los datos a terceros, dentro o fuera del país, que actúen como encargados o responsables, para las finalidades descritas.

Visitantes y personas captadas por los sistemas de videovigilancia

- Llevar el registro y control de las personas que ingresan a las instalaciones, confirmar su identidad y el motivo de su ingreso, y verificar la información suministrada.
- Captar, almacenar, usar y circular las imágenes y videos para asegurar la gestión de la seguridad en las instalaciones y realizar las investigaciones que correspondan ante situaciones de riesgo o violaciones a la seguridad.
- Gestionar riesgos o accidentes dentro de las instalaciones y preservar la seguridad de los activos y de las personas.
- Atender requerimientos de autoridades y dar cumplimiento a las obligaciones legales.
- Transmitir los datos a terceros, dentro o fuera del país, que actúen como encargados (por ejemplo, el proveedor del servicio de seguridad y videovigilancia), y transferirlos a las autoridades competentes y a terceros responsables.

7.3. TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES

Los datos sensibles recolectados serán tratados con las siguientes finalidades:

TIPO DE DATO SENSIBLE	FINALIDAD DE RECOLECCIÓN
Biométricos	Los datos biométricos que recolectamos de los titulares tienen como finalidad el registro en sistemas de seguridad que controlan el acceso dentro de las instalaciones.
Salud	Los datos de salud que recolectamos de los titulares tienen como finalidad el cumplimiento de los aspectos requeridos por la normativa de seguridad y salud en el trabajo, la gestión interna riesgos laborales, la prevención y protección de todos los colaboradores ante las enfermedades y accidentes a los que se enfrentan en su ámbito laboral y el trámite de requerimientos ante entidades como IPS, EPS, ARL. A su vez, en el marco de emergencias sociales, económicas y ecológicas decretadas por el Gobierno Nacional, esta información se utiliza para realizar los análisis preventivos y de seguimiento de condiciones de salud (posibilidad o no de ingreso a las instalaciones de la Bolsa) y su correspondiente seguimiento tanto de colaboradores de la Bolsa como de sus grupos familiares.

7.4. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS

La Bolsa solicitará la autorización previa, expresa e informada por parte de los titulares de los datos personales y para ello generará mecanismos idóneos, garantizando para cada caso que sea posible verificar el otorgamiento de dicha autorización. La autorización podrá constar en cualquier medio bien sea un documento físico, digital, electrónico o en cualquier formato que garantice su posterior consulta a través de herramientas técnicas, cumpliendo con los requisitos establecidos en la ley.

7.4.1. Autorización tratamiento de datos niños, niñas y adolescentes

La Bolsa, por regla general, no recolecta datos de menores de edad. No obstante, en el caso de llegar a requerir la recolección de este tipo de datos sólo se realizará con:

- Autorización por parte de los padres, representante legal y/o acudiente del menor de edad niño, niña o adolescente y únicamente para los fines legales, administrativos o de uso de marca, garantizando el respeto del interés superior de los niños, niñas y adolescentes, así como el aseguramiento de sus derechos fundamentales.

7.5. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

La Bolsa ha adoptado medidas técnicas, jurídicas, humanas y administrativas necesarias para procurar la seguridad de los datos de carácter personal, protegiendo la confidencialidad, integridad, disponibilidad, uso, así como evitar el acceso no autorizado y/o fraudulento. Así mismo,

internamente la Bolsa ha implementado protocolos de seguridad de obligatorio cumplimiento para todo el personal con acceso a datos de carácter personal y a los sistemas de información.

7.6. OBLIGACIONES DE LOS ENCARGADOS DE LA INFORMACIÓN PERSONAL

Las empresas y/o personas externas (contratistas) a la Bolsa, que en virtud de una relación contractual realice el tratamiento de datos personales por cuenta de la Bolsa deberá cumplir con las siguientes obligaciones de carácter general:

- Garantizar al titular el acceso, consulta, actualización, rectificación de sus datos personales.
- Solicitar y conservar copia de la respectiva autorización para el tratamiento de datos personales informando la finalidad de la recolección.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad que impida la adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Adoptar un manual interno de políticas que garanticen el cumplimiento del marco normativo colombiano, relativo a la protección de datos personales.
- Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- Cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 18 de la Ley 1581 de 2012, y sus respectivos decretos reglamentarios, relativos a la protección de datos personales.
- En aquellos casos en que la Bolsa celebre contratos en los cuales el proveedor o contratista funja como encargado del tratamiento, la Bolsa podrá incluir obligaciones especiales en cabeza de éstos.

7.7. CASOS EN LOS QUE LA BOLSA MERCANTIL OPERE COMO ENCARGADO DE LA INFORMACIÓN

En los casos de que la Bolsa opere como encargado de la información, los responsables de la información deberán solicitar y conservar la autorización del titular de la información para el tratamiento de los datos personales por parte de la Bolsa. En este sentido, los responsables certifican que cuentan con las autorizaciones previas y expresas de los titulares con quien tiene contacto y las mismas tienen el alcance necesario para que la Bolsa realice tratamiento sobre la información personal. En caso de que la Bolsa lo requiera, el responsable deberá suministrar copias de tales autorizaciones para los fines consagrados en la política de tratamiento de datos personales.

8. DERECHOS QUE TIENEN LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES

8.1. DERECHOS DE LOS TITULARES

El titular está facultado para solicitar:

- a. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables del tratamiento o encargados del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente

- a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;
- b. Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en la ley;
 - c. Ser informado por el responsable del tratamiento o el encargado del tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales;
 - d. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen;
 - e. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento el responsable o encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la constitución;
 - f. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

8.2. PROCEDIMIENTO PARA EJERCER LOS DERECHOS COMO TITULAR DE LOS DATOS

8.2.1. Consulta

Los titulares de la información personal o sus causahabientes podrán consultar la información del titular que repose en cualquier base de datos de la Bolsa. En consecuencia, la Bolsa garantizará el derecho de consulta suministrando a los titulares toda la información vinculada con la identificación del titular.

Se recibirán y tramitarán como consultas las siguientes solicitudes: (i) acceso a información, (ii) prueba o constancia de la autorización otorgada por el titular y (iii) consulta de uso de la información personal. Las consultas deberán ser presentadas a través de los canales de comunicación establecidos en este documento y siguiendo el procedimiento que se describe a continuación.

Procedimiento para la realización y presentación de consultas:

- a. En cualquier momento y de manera gratuita el titular o su representante podrán realizar consultas respecto de los datos personales que son objeto de tratamiento por parte de la Bolsa, previa acreditación de su identidad.
- b. Cuando la consulta sea formulada por persona distinta al titular, deberá acreditarse en debida forma la personería o mandato para actuar.
- c. La consulta debe contener como mínimo, la siguiente información:
 - El nombre y dirección de contacto del titular o cualquier otro medio para recibir la respuesta
 - Los documentos que acrediten la identidad y/o capacidad de su representante, tal como se indica en los siguientes casos:

- Titular: Documento de identificación.
 - Causahabiente: Registro civil y documento de identificación.
 - Representante legal en caso de menores de edad:
 - Padres de familia: Registro civil de nacimiento y documento de identidad
 - Tutores: Sentencia judicial que confiere representación legal del menor de edad.
 - Representante legal autorizado por el titular: Poder autenticado.
 - La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales el titular busca ejercer el derecho de consulta.
 - La descripción clara y precisa de la consulta que realiza el titular, sus causahabientes o representantes.
 - Aportar la documentación que avale su petición en caso de que por la naturaleza del dato sea procedente.
 - En caso dado, otros elementos o documentos que faciliten la localización de los datos personales
- d. Si la consulta realizada por el titular, causahabiente o su Representante Legal resulta incompleta, la Bolsa requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la consulta para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido de la consulta.
- e. En el caso de consultas presentadas de forma completa, la Bolsa dará respuesta a los peticionarios dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de esta. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

8.2.2. Reclamo

El titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de reclamo, podrá presentarlo en los canales de atención de la Bolsa. Al efecto, se recibirán y tramitarán como reclamos las siguientes solicitudes: (i) La corrección y actualización de la información personal, (ii) supresión de información personal de las bases de datos, siempre y cuando, dicha supresión sea viable desde un punto de vista normativo, contractual, negocial etc., (iii) revocatoria total o parcial de la autorización otorgada a la Bolsa.

El procedimiento para la realización de reclamos será el siguiente:

- a. En cualquier momento y de manera gratuita el titular o su representante podrán realizar reclamos asociados a correcciones, actualizaciones, o supresión de los datos personales que son objeto de tratamiento por parte de la Bolsa, previa acreditación de su identidad.

- b. Cuando el reclamo sea formulado por persona distinta al titular, deberá acreditarse en debida forma la personería o mandato para actuar.
- c. El reclamo debe contener como mínimo, la siguiente información:
- El nombre y dirección de contacto del titular o cualquier otro medio para recibir la respuesta.
 - Los documentos que acrediten la identidad y capacidad de su representante, tal como se indica en los siguientes casos:
 - I. Titular: Documento de identificación.
 - II. Causahabiente: Registro civil y documento de identificación.
 - III. Representante legal en caso de menores de edad:
 - Padres de familia: Registro civil de nacimiento y documento de identidad
 - Tutores: Sentencia judicial que confiere representación legal del menor de edad.
 - Representante legal autorizado por el titular: Poder autenticado.
 - La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales el titular busca ejercer el derecho de reclamo.
 - La descripción clara y precisa del reclamo que realiza el titular, sus causahabientes o representantes.
 - Aportar la documentación que avale su petición en caso de que por la naturaleza del dato sea procedente.
 - En caso dado, otros elementos o documentos que faciliten la localización de los datos personales
 - Aportar la documentación que avale su petición en caso de que por la naturaleza del dato sea procedente.
 - En caso dado, otros elementos o documentos que faciliten la localización de los datos personales
- d. Si el reclamo realizado por el titular, causahabiente o su Representante Legal resulta incompleta, la Bolsa requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido de su reclamo.

- e. En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda (Vicepresidencia de riesgos y cumplimiento) en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.
- f. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga “reclamo en trámite” y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.
- g. En el caso de reclamos (correcciones, actualizaciones y supresiones) presentadas de forma completa, la Bolsa dará respuesta a los peticionarios dentro del término de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de este. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Todas las consultas y reclamos que presenten los titulares, sus causahabientes o Representantes Legales podrán ser presentados a través de los canales de comunicación dispuestos por la Bolsa previstos en este documento.

8.3. TITULARES O PERSONAS FACULTADAS PARA REALIZAR CONSULTA O RECLAMO

Las personas facultadas para solicitar una consulta a la Bolsa son aquellos habilitados en el artículo 2.2.2.25.4.1 del Decreto 1074 de 2015.

8.3.1. Información que debe acreditar el titular

Para la radicación y atención de la solicitud, el titular debe suministrar la siguiente información:

- Nombre completo y apellidos
- Datos de contacto (dirección física y/o electrónica y teléfonos de contacto),
- Medios para recibir respuesta a su solicitud,
- Motivo(s)/hecho(s) que dan lugar al reclamo con una breve descripción del derecho que desea ejercer (conocer, actualizar, rectificar, solicitar prueba de la autorización otorgada, revocarla, suprimir, acceder a la información)
- Firma (si aplica) y número de identificación.

Todo ejercicio de los derechos de los titulares requiere de legitimación previa, de acuerdo con lo descrito en el artículo 2.2.2.25.4.1 del decreto 1074 de 2015, por lo cual toda petición o reclamo asociados a solicitudes de acceso, rectificación, actualización o eliminación de datos deberá estar acompañada de cualquiera de los siguientes documentos:

- Fotocopia de su documento de identidad.
- Carta autenticada de acreditación de causahabiente.
- Carta autenticada de representación o apoderamiento.
- Otro documento que acredite la facultad de representación del titular de los datos.

Si usted encuentra este documento impreso, es una versión no controlada
Versión controlada emitida por la Dirección de Transformación del negocio 01/10/2026

- Nombres y apellidos completos, tipo y número de identificación, Dirección de domicilio, teléfono de contacto, correo electrónico, información necesaria relacionada a la solicitud.

8.4. SOLICITUD DE IMÁGENES O VIDEOS

En caso de que el titular de la información solicite acceso a imágenes y/o videos donde se capture su información, deberá seguir el siguiente procedimiento:

- Indicar los hechos de la solicitud, estableciendo fecha, hora, lugar y demás información que facilite la ubicación del fragmento de imagen o video.
- Justificar la necesidad de la solicitud.
- Aportar los documentos que permitan justificar que el titular es la persona indicada para realizar dicha solicitud. En caso de que el interesado sea un tercero, deberá aportar el documento de autorización para el acceso a esa información por parte del titular del dato.

8.4.1. Procedimiento para trámites por solicitud de imágenes y/o videos

Para que proceda el trámite, la Bolsa:

- Verificará que la información aún se encuentre almacenada en sus servidores, de acuerdo con lo establecido en esta política.
- Revisará dicha solicitud, y verificará si es procedente, revisando que no afecte el derecho a la intimidad, y otros derechos fundamentales de terceras personas, diferentes al titular de la información que se encuentren en dichas imágenes y/o video.
- En caso de que afecte derechos de terceros, la Bolsa notificará al solicitante que dentro de la información solicitada se encuentran imágenes de terceros, y no será procedente su entrega hasta que no se cuente con la debida autorización del titular o la correspondiente orden judicial o administrativa.
- El solicitante deberá garantizar el uso y privacidad de la información de acuerdo con lo estipulado por la Superintendencia de Industria y Comercio en relación con datos personales en imágenes y/o videos.
- En caso de que no afecte derechos fundamentales de terceros, la Bolsa citará al titular de la información en sus instalaciones para que pueda visualizar la información que requiere.

Para los casos previstos en el numeral 8.4 aplicará el mismo procedimiento sobre consultas y reclamos.

8.5. CANALES HABILITADOS PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS

La Bolsa tiene habilitado los siguientes canales para que los titulares ejerzan su derecho al Habeas Data:

Correo electrónico	servicioalcliente@bolsamercantil.com.co y atencionalaccionista@bolsamercantil.com.co
Página web	www.bolsamercantil.com.co/

Teléfonos	PBX: (1)-629 2529 o PBX: (1)-629 2529 Ext. 880
Punto de atención física	Calle 113 # 7 – 21 Teleport Business Park torre A - piso 15 Bogotá / Colombia

Estos son los únicos canales que la Bolsa tiene habilitados para las consultas y reclamos por protección de datos personales, por lo tanto, el titular deberá tenerlos presente y utilizarlos en caso de que lo requiera.

Si alguna área o encargado de la información recibe una consulta o reclamo relativo a protección de datos personales, deberá informarle al titular los canales existentes y en ningún caso, podrá dejar sin respuesta al titular de la información. El titular debe acreditar y aportar la información que se referencia en el punto 3.3.1 de la presente Política.

8.6. RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de las mejoras prácticas corporativas en materia de protección de datos personales, todas las áreas de la Bolsa son responsables del correcto tratamiento de los datos personales. No obstante, y en cumplimiento de la normatividad aplicable, se ha designado a la Vicepresidencia de riesgos y cumplimiento como área encargada de gestionar todas las consultas, reclamos y solicitudes en general relacionadas con esta temática.

9. DISPOSICIONES FINALES

9.1. MEDIDAS PERMANENTES

En el tratamiento de datos personales, la Bolsa de manera permanente, verificará en sus procesos, protocolos, procedimientos y políticas, que se garantice el derecho de hábeas data y a la protección de datos personales de los titulares de la información.

9.2. VINCULATORIEDAD CON LA POLÍTICA

Cualquier titular de la información que tenga alguna relación con la Bolsa, deberá acatar la presente política.

9.3. CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS

La Bolsa garantiza los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad, temporalidad, interpretación integral y confidencialidad sobre los datos que reposan en las bases de datos de la Bolsa.

9.4. INSCRIPCIÓN DE BASES DE DATOS ANTE EL ENTE REGULADOR

Dando cumplimiento a las disposiciones normativas, la Bolsa llevará a cabo la inscripción de las bases de datos que tiene en posesión de conformidad con lo previsto en la normatividad aplicable.

9.5. PERÍODO DE VIGENCIA DE LAS BASES DE DATOS

Las bases de datos administradas por la Bolsa permanecerán vigentes durante el tiempo que sea necesario para cumplir las finalidades del tratamiento informadas a los titulares y mientras subsista la relación que dio origen a la recolección de los datos. Una vez cumplidas dichas finalidades y agotada la relación, los datos serán suprimidos o conservados conforme a los términos previstos en las tablas de retención documental de la Bolsa y en las disposiciones legales, contractuales, tributarias, contables y de auditoría que impongan deberes de conservación, en los términos del artículo 2.2.2.25.2.6 del Decreto 1074 de 2015.

9.6. MANUAL INTERNO DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

La presente política de tratamiento de datos personales se articula con el manual de protección de datos personales, el cual, establece los criterios, requisitos y lineamientos para la efectividad de la presente política.

10. HISTORIAL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
0	Julio 2013	Versión Inicial.
1	22/02/2018	Eliminación cuadro de términos para dar respuesta a solicitudes. Inclusión numeral 6. Aspectos particulares del tratamiento de la información y numeral 7. Clasificación de la información.
2	30/12/2019	La modificación integral a la política fue presentadas al Comité de Riesgo en sesión 117 de 16 de diciembre de 2019 y Aprobada en sesión de Junta Directiva No 615 del 18 de diciembre de 2019. Se modifica el Nombre de POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN a POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
3	20/01/2022	• Modificaciones de forma y nombre del área encargada de la gestión de solicitudes sobre datos personales. • Inclusión de nuevas personas a las que se dirige la Política de Protección de Datos Personales. • Inclusión de información personal que la Bolsa captura, así como de sus medios de captura. Modificación al numeral 7. TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES. • Cambio en la redacción del numeral 8.6 RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS. Modificación integral del numeral. • Inclusión de finalidades en el tratamiento de datos de salud. • Referencia a la permanencia de la información personal en los archivos de la Bolsa. • Inclusión del numeral 9.6 FECHA DE APROBACIÓN DE LA POLÍTICA Y ENTRADA EN VIGOR Aprobado en sesión ordinaria de la Junta Directiva No. 652 del 20 de enero de 2022. Presentado y aprobado en Comité de Calidad en sesión del 31 de enero de 2022.
4	25/10/2024	• Actualización de nombres de las áreas por cambios en la estructura organizacional. • Ajustes en las referencias de los nombres de los documentos internos asociados al programa de protección de datos personales. Aprobado en sesión ordinaria de la Junta Directiva No. 695 del 17 de octubre de 2024 Presentado y aprobado en comité de calidad en sesión del 25 de octubre de 2024
5	25/04/2025	Modificación de la circulación de datos personales, su transferencia y consentimiento expreso del titular. Aprobado por junta directiva en sesión ordinaria No. 703 del 24 de abril de 2025. Presentado y aprobado en comité documental de calidad en sesión del 25 de abril de 2025

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
6	28/09/2026	Ajuste de la Política para incorporar la totalidad de los grupos de interés y separar las finalidades del tratamiento por grupo de interés; actualización del marco normativo; e inclusión de la fecha de entrada en vigencia de la Política y del período de vigencia de las bases de datos. Aprobado por junta directiva en sesión ordinaria No. 722 del 20/08/2026. Presentado y aprobado en comité documental de calidad en sesión del 28/09/2026.